



# Boletín del Movimiento

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

R. 2483

PUBLICACION DECENAL



Año II

Día 1.º de Noviembre de 1938. - III Año Triunfal.

Núm. 35

*Corrido*

## SUMARIO

*Rev. 480*

### Secretaría General

#### ORDENES

- Orden admitiendo en la Organización como Militantes, a los Defensores del Alcázar de Toledo, que se expresan. Pág..... 454
- Orden decretando la separación de la Comunidad Política del Movimiento, con los pronunciamientos que se indican, de los individuos que se expresan, pertenecientes a la Jefatura Provincial de Navarra. Pág.. 455
- Circular núm. 43, considerando servicio urgente la depuración del Movimiento. Pág. 455
- Circular núm. 44. Orden circular interesando la remisión en el plazo que se indica del estado numérico, debidamente cumplimentado, que se inserta. Pág..... 455

#### NOMBRAMIENTO

- Nombrando representante de la Secretaría General en la Junta Central de Coordinación Sindical, al camarada Jesús Rivero Meneses. Pág..... 457

#### BAJA

- Dando cuenta de que ha causado baja en la Organización, a petición propia, el camarada José María Rivas Barrera, perteneciente a la Jefatura Provincial de Pontevedra. Pág..... 457

### Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

- Nombrando Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Pontevedra, al comandante de Infantería don José Navas Sanjuán. Pág..... 457
- Nombrando Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Tarragona, al teniente coronel habilitado de Infantería don Manuel López de Roda. Pág..... 457
- Nombrando Jefe Provincial de la Milicia de

- Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Infantería don José Moragues Cabót. Pág..... 457

### Asesoría Política del Mando Superior de la Milicia

#### CESE

- Orden disponiendo cese en el cargo de Ayudante Secretario del Asesor Nacional, el Militante Mario Fernández Peña. Pág..... 457

#### NOMBRAMIENTO

- Nombrando Ayudante Secretario de la Asesoría Nacional, a don José Luis Berasaluce Elortegui. Pág..... 457

### Justicia y Derecho

- Dando cuenta de que por la Secretaría General han sido resueltos, en la forma que se expresa, los expedientes que se mencionan. Pág..... 457

### Prensa y Propaganda

- Orden disponiendo que todos los periódicos y revistas del Movimiento, abonen una mensualidad extraordinaria en ocasión de las fiestas de Navidad, al personal de Redacción, Administración y Talleres, así como se les abone una parte de los beneficios líquidos que se obtengan anualmente, entre todos los diarios del Partido. Pág..... 458

### Educación

- Nombrando Delegado Provincial de Educación de Alava, al Militante José Martínez Marín. Pág..... 459
- Nombrando Delegado Local de Educación de El Ferrol, al Militante Enrique Montenegro. Pág..... 459

### Transportes

- Nombrando Delegado Provincial de Transportes de Orense, con carácter provisional, a don Joaquín Rodríguez Fernández. Pág..



**Auxilio Social****NOMBRAMIENTOS**

- Nombrando Secretario Técnico Provincial de Castellón de la Plana, al camarada Manuel Brea Valls. Pág..... 459
- Nombrando Administrador Provincial de Auxilio Social de Castellón de la Plana, al camarada Antonio Vegas Henares. Pág... 459
- Orden llamando la atención de los Administradores Provinciales para que cumplan exactamente las normas establecidas en relación con el modelo 130. Pág..... 459

**Sanidad**

Circular núm. 83 de la Regidora Central de

Enfermeras aclarando dudas surgidas en relación con el Cuerpo de Enfermeras. Pág..... 460

**Administración**

Orden circular a las Jefaturas provinciales del Movimiento interesando la remisión, en el plazo que se indica, el cuestionario debidamente cumplimentado que se inserta. Pág..... 460

**Administración del BOLETÍN**

Relación de suscripciones que vencieron en el mes de Enero. Pág..... 461



# Secretaría General

**ORDENES**

Dispuesto por el Caudillo, Jefe Nacional del Movimiento, por orden de fecha 2 de Julio pasado, que se conceda la condición de Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS a todos los defensores del Alcázar de Toledo que lucharon hasta la victoria contra el cerco de las fuerzas rojas, desde el 21 de Julio de 1936 hasta el 28 de Septiembre de ese mismo año, y habiendo cumplido los requisitos que para obtener dicha condición se establecían en la orden antes citada, se concede el ingreso en la Organización, con la cualidad de Militantes, a las personas que a continuación se expresan, quedando encuadrados en las Jefaturas Provinciales que se mencionan:

**JEFATURA PROVINCIAL DE TOLEDO**

Julián Fernández González.  
Gregorio Rodríguez Agudo.  
Guillermo Mérida Braojos.  
Antonio Aguado Caballero.  
Francisco García Rodríguez.  
Norberto Alvarez Martín.

Martín Labrado Martín.  
Alfonso Carmona Estévez.  
Rufino Fernández Torres.  
Aureliano Luna Robles.  
José Julián Márquez.  
Rafael Cerezo Fernández.  
Rufo de Bodas Angel.  
Jesús Salgado Sánchez.  
Mariano Vargas Hormigos.  
Feliciano Jarama Atienza.  
José Carrasco González.  
Julián Aguilar Ferreira.  
Baudilio Martín Muñoz.  
Tomás Arenas Crespo.  
Pablo Ortega Nielfa.  
Adolfo Aragonés.  
Germán Rojas Velasco.  
Apolonia Medina Aguilera.  
Guillermo García Esperón.  
José Pérez Clavero.  
Angel González Palomo.  
Estanislao Rosell Saavedra.  
Mateo Cembellín Ruano.  
Santos Carlos Anechina Che-  
ca.

Alfonso Navarro Coronel.  
Heliodoro Matilla Martín.  
Pío Gutiérrez Gutiérrez.  
Manuel Founce Salvador.  
Luis González Romo.  
Miguel Serrano Díaz.  
Julio Aparicio Romero.  
Teotino Carrasco Gontán.

Modesto Gallardo Bravo.  
Mariano Rivera Giménez.  
Luis Montemayor Mateo.  
Baldomero Mérida Maldonado.

Honorio Pérez García.  
Ismael Ginés Santos.  
Mariano Manuel Cruz.  
Félix Gil Márquez.  
Pedro Martín Martín.  
Daniel Camuñas Manzanares.  
Emilio Pavón Motillo.  
Francisco Vázquez Llorente.  
Cipriano Moreno Rojo.  
Guillermo Esteban Esteban.  
Catalino Gómez Sarmiento.  
José Moreno Caballero.  
Lorenzo Sarro Gil.  
Mariano Magán López.  
Félix González García.  
Anastasio Serrano Recos.  
Santos Rodríguez González.  
Eulalio García Gómez.  
Andrés Gutiérrez García.  
Antonio Martín Gómez.  
Angel Esteban Giménez.  
Pablo Díaz Ramírez.  
Demetrio Plaza Alonso.  
Sebastián Moreno Rincón.  
Juan Tomé Fernández.  
José Guardia Navarro.  
Mariano Rueda López.  
Basilio del Alamo Gómez.  
Antonio Díaz Guerra Rico.  
Esteban Fernández Pérez.  
Claudino Fernández Pérez.  
Jesús de Lucas Rojas.  
Bernabé Hernández González.

**JEFATURA PROVINCIAL DE VIZCAYA**

Juan Lorenzo Martínez.

### JEFATURA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Modesto Macías Barrios.

### JEFATURA PROVINCIAL DE GRANADA

Manuel Porras Martín.

Comuníquese esta resolución a las Jefaturas Provinciales correspondientes para que a su vez lo hagan a los interesados, devolviéndose las instancias para que procedan a expedirles el carnet que les acredite como Militantes de la Organización.

Publíquese esta orden en el BOLETIN DEL MOVIMIENTO.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Burgos, 18 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

### EXPULSIONES DEL MOVIMIENTO

Examinadas las propuestas formuladas por la Jefatura Provincial de Navarra en cumplimiento de las órdenes relativas a depuración, esta Secretaría General, de conformidad con el informe emitido por la Delegación Nacional de Justicia y Derecho, ha acordado decretar la separación de la comunidad política del Movimiento, con los pronunciamientos que se indican, de los individuos comprendidos en la siguiente relación.

*Por motivos políticos y sociales*

Julio Aliaga Vicente.

Juan Bengoechea Larrea.

Emilio García Esponda.

Francisco Indave Hernández.

Juan García Lasheras.

Ignacio Martínez Urmán.

José Nicolás García.

Maurino San Martín Larra-  
mendi.

Vicente Rey Ciaurriz.

Rafael Zabalza Lacoma.

Eusebio Arbeloa Elcano.

Serapio Díaz Ruiz.

Santos Garde Valls.

Santiago Jordan Canatavella.

Jesús Martínez Garriz.

Domingo Pina Lamana.

Ceferino Rey Alcocca.

José Troyas San Juan.

*Por motivos políticos*

José Casali Matacochs.

Nemesio Goya Imirizaldu.

Lucio Larequi Garatea.

Luis Martínez de Ubago  
Oquendo.

Auxencio Urricelqui López.

Fermín Zabala Vidaurreta.

Fermín Colomina Enderiz.

Pedro Igarreta Biarte.

Francisco Minarriz Arazuri.

Vicente Mayo Lacunza.

Galo Vierge Santa Eufemia.

Lo que se hace público en el BOLETIN DEL MOVIMIENTO para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, a 20 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

### CIRCULAR NUMERO 43

Se considera por esta Secretaría General servicio urgente la depuración del Movimiento, encaminada a separar a los afiliados que, por motivos sociales, políticos u otros de entidad bastante, no deban permanecer en sus filas.

Y ha de ser esta tarea preocupación muy principal de los Jefes Provinciales de la Organización, a los que se recuerda otra vez no sólo la importancia de labor tan fundamental, sino también la responsabilidad que gravitará sobre ellos si dejan pasar esta oportunidad sin poner de su parte el esfuerzo y eficacia que se les reclama.

En la Circular número 37, de 6 de Septiembre último, ordenaba la urgente remisión de las listas y antecedentes de afiliados cuya permanencia política fuese estimada como perjudicial para el prestigio y potencialidad de

Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y hoy vuelvo a llamar la atención de las Jefaturas Provinciales y espero que en plazo brevísimo estarán en esta Secretaría General las relaciones con propuestas de bajas, que significarán el cumplimiento del servicio.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Burgos, a 22 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

### CIRCULAR NUMERO 44

Por oficio circular de esta Secretaría General, número 7.400, de 28 de Diciembre pasado, se recordaba a todas las Jefaturas Provinciales el envío mensual del estado de afiliados establecido por la circular número 9.

Por el mucho retraso en el cumplimiento de este servicio por parte de algunas Jefaturas Provinciales y la omisión del envío de datos concretos por otras, ha sido imposible a esta Secretaría General conocer de una manera exacta el número de afiliados que tiene nuestro Movimiento en las distintas secciones.

Terminado el plazo para el cambio de carnet, considera esta Secretaría llegado el momento de poder conocer el número de afiliados que existe en la Organización, para poder comparar con las cifras de los existentes antes de verificarse dicho cambio y compulsar los aumentos o disminuciones que se hubieran producido.

En su consecuencia ordeno a todas las Jefaturas Provinciales remitan, antes del 15 del mes de Noviembre, debidamente cumplimentado, el estado que a continuación se inserta.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Burgos, a 25 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*



# Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ESTADO numérico de afiliados correspondiente al mes de Septiembre de 1938. Provincia de \_\_\_\_\_

|   | MILITANTES |               | Adheridos | ORGANIZACIONES JUVENILES |         |         | SECCION FEMENINA |           |           | TOTALES |
|---|------------|---------------|-----------|--------------------------|---------|---------|------------------|-----------|-----------|---------|
|   | 1.ª línea  | 2.ª línea (1) |           | Pelayos                  | Flechas | Cadetes | Militantes       | Adheridas | Juveniles |         |
| Número de afiliados antes de 31 de Agosto, fecha del cambio de carnet:                                    |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| a) Procedentes de la antigua Organización de F. E. ....   |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| b) Procedentes de la antigua Organización Comunidad Tradicionalista .....                                 |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| c) Procedentes de las extinguidas Organizaciones, Renovación Española, Acción Española y C. E. S. O. .... |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| d) Admitidos en el Movimiento, después del Decreto de Unificación .....                                   |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| Número de afiliados el día 30 de septiembre, después de hecho el cambio de carnet:                        |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| a) Procedentes de la antigua Organización de F. E. ....   |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| b) Procedentes de la antigua Organización Comunidad Tradicionalista .....                                 |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| c) Procedentes de las extinguidas Organizaciones, Renovación Española, Acción Española y C. E. S. O. .... |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |
| d) Admitidos en el Movimiento, después del Decreto de Unificación .....                                   |            |               |           |                          |         |         |                  |           |           |         |

## RESUMEN

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Existentes antes del cambio del carnet .....   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Existentes después del cambio del carnet ..... |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DIFERENCIA EN MAS. ....                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DIFERENCIA EN MENOS. ....                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## DATOS ESTADISTICOS

Número de habitantes que tiene la provincia según el último censo ..... Número de Ayuntamientos de la misma ..... Número de Jefaturas Locales constituídas ..... ¿Tiene comarcas? .....  
 Número de ellas ..... Número de Jefes Locales que ejercen sus funciones ..... Número de Delegados Provinciales de Servicio ..... Número de empleados que tiene la Jefatura Provincial .....  
 Número de empleados que tienen los Servicios Provinciales ..... ¿Perciben sueldo o gratificación? .....  
 ¿Cuántos? ..... ¿Qué número se calcula de militantes de 1.ª línea que falta por solicitar el cambio de carnet, por estar en el frente? ..... Expedidos los carnets de Militantes enviados por la Secretaría General desde el número ..... al número ..... y de Adheridos desde el número ..... al número .....  
 ..... de ..... de 1938. III Año Triunfal.

V.º B.º:  
El Jefe Provincial,

(Sello)

El Secretario Provincial,

**SALUDO A FRANCO  
¡ARRIBA ESPAÑA!**

(1) En esta casilla se expresará el número de afiliados que estén encuadrados en segunda línea y aquellos que sin pertenecer a 1.ª y 2.ª línea, pertenezcan a la Jefatura Provincial.

## NOMBRAMIENTO

Para sustituir al camarada Javier Martínez de Bedoya, en la Junta Central de Coordinación Sindical, nombro representante de esta Secretaría General al camarada Jesús Rivero Meneses.

Burgos, a 3 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

## BAJA

La Jefatura Provincial de Pontevedra comunica a esta Secretaría General que ha sido dado de baja en nuestra Organización, a petición propia, el ex afiliado a aquella Provincial José María Rivas Barreras.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Burgos, a 17 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

## Asesoría Política del Mando Superior de la Milicia.

## CESE

En uso de las facultades que me han sido conferidas, dispongo cese en el cargo de Ayudante Secretario del Asesor Nacional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista, don Mario Fernández Peña.

Burgos, 30 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.

El Asesor Nacional de la Milicia,  
*Jesús Elizalde.*

## NOMBRAMIENTO

En uso de las facultades que me han sido conferidas, nombro Ayudante Secretario de la Asesoría Nacional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS a don José Luis Berasaluce Elortegui.

Burgos, 30 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.

El Asesor Nacional de la Milicia,  
*Jesús Elizalde.*

# Milicia de FEF y de las JONS

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto número 272, he designado para el cargo de Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Pontevedra al Comandante de Infantería don José Navas Sanjuán.

Segovia, 17 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El General Jefe Directo,  
*José Monasterio.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he designado para el cargo de Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Tarragona al Teniente Coronel habilitado de Infantería don Manuel López de Roda, cesando en el cargo que actualmente desempeña de Jefe Provincial de la Milicia de León.

Segovia, 17 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El General Jefe Directo,  
*José Monasterio.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he designado para el cargo de Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Ibiza al Coman-

dante de Infantería don José Moragues Cabot.

Segovia, 24 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El General Jefe Directo,  
*José Monasterio.*



## Justicia y Derecho

El Secretario General ha resuelto, en la forma que se expresa, los siguientes expedientes:

1.º Revocación de la expulsión de la camarada Isabel Palacios García y de la inhabilitación por tiempo de tres años de María Jesús Morito Pérez, decretada por el Jefe Provincial de Málaga, quedando reprendida la primera y absuelta la segunda, con todos los pronunciamientos favorables.

2.º Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Toledo en el

seguido a los camaradas Teodoro Redondo, Cecilio Pérez, Eduardo Magán, Enrique Martín, Sergio García, Sebastián Marín, Julio Cabello, Angel Reyes y Díaz, de la Local de Monjón.

3.º Confirmación del sobreseimiento acordado por el Jefe Provincial de Baleares en el promovido contra don Miguel Obrador Vocens, por no pertenecer a la Organización.

4.º Confirmación del sobreseimiento provisional acordado por el Jefe Provincial de Málaga

ga en el seguido al camarada Antonio García Enriquez.

5.º Separación de la comunidad política del Movimiento, por sus antecedentes políticos, en el promovido por la Jefatura Provincial de Marruecos contra el afiliado Juan Bueno Míguez, quedando, por tanto, revocada la expulsión.

6.º Confirmación de la expulsión decretada por el Jefe Provincial de Marruecos en el seguido al afiliado Miguel Romero Rizo, de la Local de Melilla.

7.º Confirmación del sobreseimiento acordado por el Jefe Provincial de Málaga en el seguido a Tomás Gómez Parada, por no pertenecer el expedientado a la Organización.

8.º Sobreseimiento del expediente, con todos los pronunciamientos favorables, en el seguido para depurar la conducta de nuestro camarada Ricardo de la Llama Villa, que ha muerto después de interponer su recurso contra la sanción que le impuso la Jefatura Provincial de Santander.

9.º Revocación de la suspensión por dos meses impuesta por la Jefatura Provincial de Santander a Miguel López-Dóriga Gayé.

10. Revocación de la suspensión por dos años que la Jefatura Provincial de Burgos impuso a Manuel Ortega de la Torre, que será públicamente reprendido por las difamaciones de que hizo objeto al camarada Benito Bombín, Secretario Provincial del Servicio de Información.

11. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Burgos en el promovido contra el camarada fallecido Gervasio Méndez Villarinos.

12. Confirmación de la represión pública impuesta por la Jefatura Provincial de Navarra a Francisco Morras, de la Local de Valle de Yerrín.

13. Separación de la comunidad política del Movimiento en el seguido por la Jefatura Provincial de Valladolid contra Mariano Antolín Pérez.

14. Confirmación de la inhabilitación para cargos de mando

y confianza durante seis meses y un día en el seguido por la Delegación Nacional de la Sección Femenina contra Concepción Pascual Alcántara, de Sigüenza (Guadalajara).

15. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Asturias en el seguido contra Salvador F. del Rosal.

16. Aprobación de la represión pública impuesta por la Jefatura Provincial de Zaragoza a Manuel Gimeno Gil.

17. Aprobación de la represión pública impuesta por la Jefatura Provincial de Zaragoza a Agustín Marzo Pairo.

18. Suspensión durante un año de los derechos de afiliado, con prohibición de toda actividad política, uso del uniforme y distintivos de la Organización, en el seguido por la Jefatura Provincial de Vizcaya contra Rodolfo Fito Sánchez.

19. Confirmación de la expulsión acordada por la Jefatura Provincial de Baleares del camarada Francisco Terrasa Nadal.

20. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Marruecos por fallecimiento del camarada Pascual Méndez Capote.

21. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Sevilla en el seguido contra Vicente Andrés Torres.

22. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Málaga en el seguido contra Jacinto Godínez de Paz Rodríguez.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Burgos, 21 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,

Antonio Luna.



## Prensa y Propaganda

Por el Ministerio del Interior han sido dictadas numerosas disposiciones, encaminadas al rápido enaltecimiento moral y a la dignificación material del periodismo.

Esta Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, resuelta a seguir paralelamente dentro del Partido la acción que el Ministerio del Interior, Prensa y Propaganda, realiza dentro del Estado, ha decidido:

1.º Todos los periódicos y revistas de Falange Española Tradicionalista y de las JONS darán anualmente una mensualidad extraordinaria al personal de Redacción, Administración y talleres, en ocasión de las fiestas de Navidad.

2.º Una parte de los beneficios líquidos que se obtengan anualmente entre todos los dia-

rios del Partido y demás publicaciones periódicas sujetas al mismo régimen administrativo, se distribuirán entre su personal de dirección, redacción, administración y talleres, en relación con su sueldo anual y con el número de hijos que tenga bajo su potestad.

La parte de beneficios aplicables a este objeto y las normas de su distribución se acordarán cada año por el Delegado Nacional, antes del 1.º de Marzo, con referencia a la anualidad anterior. Para el año 1938 se destinarán a esta participación un 50 por 100 de los beneficios, deducidas las cantidades que se señalen para amortización, reservas y mejoras. La distribución, también para el mismo año, se hará conforme a los siguientes módulos:

Casados con seis o más hijos, 100 por 100 del sueldo.

Casados con cuatro o cinco hijos, 85 por 100.

Casados con dos o tres hijos, 75 por 100.

Casados con un hijo, 65 por 100.

Casados sin hijos, 60 por 100.  
Solteros, 50 por 100.

La participación en los beneficios deberá hacerse efectiva antes del 1.º de Marzo.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Burgos, 22 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS,

*Ramón Serrano Suñer.*



**Auxilio Social**

#### NOMBRAMIENTOS

En uso de las facultades que como Delegada Nacional de "Auxilio Social" me han sido conferidas, y a propuesta del Delegado Provincial, vengo en nombrar Secretario Técnico Provincial de Castellón de la Plana al camarada Manuel Breva Valle, con todos los deberes y atribuciones correspondientes al mencionado cargo.

Valladolid, a 18 de Agosto de 1938. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional,  
*Mercedes Sanz.*



## Educación Nacional

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y como Delegado Nacional de Educación, haciendo uso de las atribuciones que los Estatutos me confieren, nombro Delegado Provincial de Educación para Alava al militante José Martínez Martínez.

Vitoria, 17 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Pedro Sáinz Rodríguez.*

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y como Delegado Nacional de Educación, haciendo uso de las atribuciones que los Estatutos me confieren, nombro Delegado Local de Educación para El Ferrol al militante Enrique Montenegro.

Vitoria, 17 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Pedro Sáinz Rodríguez.*



## Transportes

#### NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de acuerdo con el Jefe Provincial de Orense, nombro Delegado Provincial de Transportes de

aquella provincia, con carácter provisional, a don Joaquín Rodríguez Fernández.

Burgos, a 21 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Rafael Llopart Arnal.*

En uso de las atribuciones que como Delegada Nacional de "Auxilio Social" me han sido conferidas, y a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente, vengo en nombrar Administrador Provincial de "Auxilio Social" de Castellón de la Plana al camarada Antonio Vaca Henares, con todos los deberes y atribuciones correspondientes al mencionado cargo.

Valladolid, a 18 de Agosto de 1938. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional,  
*Mercedes Sanz.*

#### CIRCULAR NUMERO 56

Habiendo observado que algunos Administradores no cumplen fielmente con el envío a esta Administración Central de la carta quincenal, modelo 130, hemos decidido dirigir la presente circular, advirtiéndole que aquellos Administradores que no cumplan exactamente con las normas establecidas en relación con el citado modelo, serán denunciados a la Delegada Nacional por falta de celo o entusiasmo en sus servicios.

El modelo citado, imprescindiblemente, se confeccionará quincenalmente, enviando unido a él toda la documentación que su texto requiere, y relacionando al dorso del mismo todas las insti-

tuciones que en el día de la fecha de envío funcionen en la provincia, con número y clase de asistidos y fecha de inauguración, aunque en esa carta 130 falten de incluir los partes o datos correspondientes a alguna de ellas.

Como esta carta-envío juega hoy en esta Administración Central con efectos de interesante control, insistimos en haceros

ver la evidente necesidad de su remesa y el firme propósito de lograr que todos los Administradores cumplan con las normas dictadas.

Valladolid, 14 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional  
de "Auxilio Social",

*Mercedes Sanz Bachiller.*

un estudio que nos pide la Superioridad, una información amplia de ciertos detalles sobre funcionamiento y desenvolvimiento económico de las Delegaciones de Sección Femenina y de Organizaciones Juveniles en cada una de las distintas Jefaturas Provinciales de nuestra Organización.

Y al efecto, en el plazo más breve posible, que en ningún caso debe exceder del 15 de Noviembre próximo, se servirá dar cumplimiento al cuestionario que exponemos a continuación, haciendo el informe separadamente para cada una de las Delegaciones señaladas; uno para Sección Femenina y otro para Organizaciones Juveniles.

#### CUESTIONARIO

¿Cómo funciona económicamente la Delegación Provincial?

¿Centraliza totalmente su administración en la Delegación Provincial de Administración?

Si no, ¿cuáles son las razones que han imposibilitado esa total centralización administrativa de dicho servicio?

Número total de afiliados.

Número total de cotizantes.

Número total de afiliados exentos de cotización.

Motivos de las exenciones.

Promedio mensual de recaudación por cuotas.

Promedio mensual de ingresos por otros conceptos.

Promedio mensual de gastos.  
Observaciones.

Esperamos del buen criterio y reconocido celo de esa Jefatura la perfecta interpretación y pronto cumplimiento de nuestra demanda.

Dios guarde a usted muchos años.

Burgos, a 27 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Fausto Gaiztarro.*



#### CIRCULAR NUMERO 83

Se han recibido en esta Nacional diversas consultas de las Regidoras Provinciales de Enfermeras pidiendo aclaración sobre si las afiliadas a Falange Española Tradicionalista que prestan servicio como Enfermeras y no están encuadradas dentro de nuestro Cuerpo quedan sujetas a la disciplina de él.

A fin de evitar estas dudas, y con objeto de dar una mayor cohesión y fuerza a nuestro Cuerpo de Enfermeras, la Delegada Nacional de Sección Femenina ha ordenado lo siguiente:

a) Todas las afiliadas a Falange Española Tradicionalista que estén dentro de las condiciones exigidas en el Reglamento del Cuerpo de Enfermeras, tienen obligación de solicitar su ingreso en dicho Cuerpo.

b) Las que sin reunir las condiciones exigidas para su ingreso actúan en algún servicio como Enfermeras, quedarán sujetas a la disciplina del Cuerpo

y autoridad de la Regidora de Enfermeras.

Lo que te comunico para tu conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Burgos, 4 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

La Regidora Central  
de Enfermeras,

*Carmen García del Salto.*

V.º B.º

La Delegada Nacional  
Sección Femenina,

*Pilar Primo de Rivera.*



#### ORDEN CIRCULAR A LAS JEFATURAS PROVINCIALES DEL MOVIMIENTO

Interesa a esta Delegación Nacional, para la realización de

# ADMINISTRACION DEL BOLETIN

## Relación de suscripciones que vencieron en el mes de Enero pasado

### PROVINCIA DE OVIEDO

Jefatura Provincial.

#### Jefaturas locales

Arcallana.  
Arenas de Cabrales.  
Avilés.  
Ballota.  
Belmonte.  
Bimenes.  
Boal.  
Cabaña Quinta.  
Campo de Caso.  
Campomanes.  
Cangas.  
Cangas de Onís.  
Castrillón.  
Castropol.  
Ceceda.  
Colunga.  
Cornellana.  
Decaña.  
El Berrón.  
Gijón.  
La Arena.  
La Espina.  
La Felguera.  
La Foz.  
Las Caldas.  
Las Regueras.  
Lastres.  
Mellecina.  
Muros de Nalón.  
Nava.  
Navelgas.  
Pajares.  
Piedras Blancas.  
Pola de Laviana.  
Pola de Lena.  
Ponga.  
Posada de Llerena.  
Proaza.  
Puerto de Vega.  
Quirós.  
Rivadesella.  
Riosa.  
Rioseco.  
San Antolín de Ibias.  
San Claudio.  
Santa Eulalia de Oscos.  
San Tirso de Abres.  
Santoadriano.  
Sariego.  
Somado.  
Soto del Barco.  
Soto de Luiña.  
Tameza.  
Teverga.  
Tiñana.  
Trubia.  
Villa.  
Villallana.  
Villamayor.  
Villaviciosa.

### PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación Provincial de Organización Juvenil  
Delegación Provincial de Prensa y Propaganda.

Delegación Provincial de Sanidad.  
Delegación Provincial de Servicios Técnicos.

#### Jefaturas Locales

Palencia.  
Abasta Abastillas.  
Abia de las Torres.  
Aguilar de Campoo.  
Amayuelas de Abajo.  
Amayuelas de Ojeda.  
Amusco.  
Arenillas de Nuño Pérez.  
Arenillas de San Pelayo.  
Astudillo.  
Astudillo (Inspector Comarcal).  
Bahillo.  
Bárcena de Campos.  
Baños de la Peña.  
Barrio de San Pedro.  
Barrios de la Vega.  
Calahorra de Boedo.  
Calzada de los Molinos.  
Capillas.  
Cardeñosa de Golpejera.  
Carrion de los Condes.  
Cervatos de Cueva.  
Corvio.  
Dehesa de Romanos.  
Fresno del Río.  
Fuente de la Nava.  
Herrera de Pisuerga.  
Lagartos.  
La Vid de Ojeda.  
Loma de Castrejón.  
Magaz de Pisuerga.  
Mave.  
Melgar de Yuso.  
Montoto de Ojeda.  
Moratinos.  
Olmos de Ojeda.  
Olmos de Pisuerga.  
Otero de Boedo.  
Otero de Guardo.  
Palenzuela.  
Perales.  
Pisón de Ojeda.  
Población de Arroyo.  
Población de Cerrato.  
Población de Soto.  
Polvorosa de Valdavia.  
Pomar de Valdivia.  
Poza de la Vega.  
Pozo de Urama.  
Quintana del Puente.  
Quintanarello.  
Quintanilla de Onsoña.  
Reinoso de Cerrato.  
Relea.  
Rivas de Campos.  
Salinas de Pisuerga.  
San Llorente del Páramo.  
San Llorente de la Vega.  
San Mamés de Campos.  
San Román de la Cuba.  
Santa Olaja de la Vega.  
Santillana de Campos.  
Sotobañado.  
Soto de Cerrato.  
Tabanera de Valdavia.  
Tamara.

Torquemada.  
Torremormojos.  
Valbuena de Pisuerga.  
Valenoso.  
Valle de Cerrato.  
Valles de Valdavia.  
Vega de Bur.  
Villabermudo.  
Villacidaler.  
Villaconancio.  
Villadiezma.  
Villajimena.  
Villalumbroso.  
Villamabrán de Cea.  
Villamorco.  
Villamoronta.  
Villamuera de la Cueva.  
Villaprobado.  
Villasabariego.  
Villasila de Valdavia.  
Villatoquite.  
Villaturde.  
Villélga.  
Villoldo.

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### Jefaturas Locales

Arbo.  
Badeira.  
Cambados.  
Gondomar.  
Isla de Arosa.  
Meano-Dena.  
Rodeiro.  
Valga.

### PROVINCIA DE SALAMANCA

#### Jefaturas Locales

Agallas.  
Ahigal de los Aceiteros.  
Alba de Tormes.  
Aldealuenga.  
Aldeatejada.  
Aldeavieja de Tormes.  
Aldehuela de la Bóveda.  
Añoover de Tormes.  
Barrueco Pardo.  
Bastida.  
Béjar.  
Berrocal de Salvatierra.  
El Bodón.  
Bogajo.  
Brincones.  
Cabaco.  
Cabeza de Béjar.  
Cabezabellosa de la Calzada.  
Cabrillas.  
Carrascal de Barregas.  
Castellanos de Moriscos.  
Cerezal de Peñahorcada.  
Cilleros de la Bastida.  
Cordovilla.  
Corporario.  
Cubo de Don Sancho.  
Chagardía Medianero.  
Diosleguarde.  
Don Diego.  
Doñinos de Ledesma.  
Doñinos de Salamanca.  
Encina.  
Encinas de Abajo.

Encinas de Arriba.  
 Encina de San Silvestre.  
 Escorial de la Sierra.  
 Espino de la Orbada.  
 Florida de Liébana.  
 Fresnedoso.  
 Fuenteguinaldo.  
 Galinduste.  
 Garcihernández.  
 Gema.  
 Hinojosa de Duero.  
 Herguijuela de Campos.  
 Ituero de Azaba.  
 Ledrada.  
 Malpartida.  
 Martinebrón.  
 Mieza.  
 Miranda de Azán.  
 Molinillo.  
 Monleón.  
 Moriñigo.  
 Mozárbez.  
 Nava de Francia.  
 Navalморal de Béjar.  
 Navasfrías.  
 Negrilla de Palencia.  
 Palacios Rubios.  
 Pastores.  
 El Payo.  
 Pedrosillo el Ralo.  
 Pereña.  
 Peromingo.  
 Pinedas.  
 Pitiegua.  
 Puerto de Béjar.  
 Rinconada de la Sierra.  
 Sancti-Spíritus.  
 Sanchón de la Sagrada.  
 San Miguel de Valero.  
 San Pedro de Valle.  
 Sardón de los Frailes.  
 Sepulcro-Hilario.  
 Tarazona de Guareña.  
 Tardáguila.  
 Terradillos.  
 Torresmenudas.  
 Valdehijaderos.  
 Valderrodrigo.  
 Villamayor.  
 Villar de Peralonso.  
 Villares de Ciervo.  
 Villasbuenas.  
 Villaseco de Reyes.  
 Yecla de Yeltes.  
 Zamayón.

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Jefatura Local de Reinosa.  
 Emiliano Alonso Reinosa.

#### PROVINCIA DE SEGOVIA

Jefatura Provincial.  
 Delegación Provincial de Sanidad.

##### Jefaturas Locales

Aldeanueva de la Serrezuela.  
 Armuña.  
 Bernardos.  
 Brieva.  
 Caballar.  
 Calabazas.  
 Campo de Cuéllar.  
 Campo de San Pedro.  
 Carráscal del Río.  
 Codorniz.  
 Chatún.  
 Etreros.  
 Fresnada de Cuéllar.  
 Fuente de Santa Cruz.

Fuente del Olmo de Fuentidueña.  
 Fuentidueña.  
 Juarros de Riomoro.  
 Laguna Rodrigo.  
 Lastras de Cuéllar.  
 Lebajos.  
 Madriguera.  
 Marazuela.  
 Membibre.  
 Miguel Ibáñez.  
 Montuenga.  
 Narros de Cuéllar.  
 Nava Fria.  
 Navas de San Antonio.  
 Navares de Ayuso.  
 Navares de Enmedio.  
 Ortigosa del Monte.  
 Ortigosa del Pestaño.  
 Pajarejos.  
 Perorrubio.  
 Pradalez.  
 Rapariegos.  
 Riofrio de Rianza.  
 Sancho Núñez.  
 San José de Valtiendas.  
 San Miguel de Bernuy.  
 Santa María de Nieva.  
 Santibáñez de Ayllón.  
 Sauquillo de Cabezas.  
 Sequera de Fresno.  
 Sepúlveda (Atilano González).  
 Torrecilla del Pinar.  
 Torreiglesias.  
 Valdevacas de Guijar.  
 Valtiendas.  
 Vallelado.  
 Vega Fria.  
 Villacastín.  
 Villagonzalo de Coca.  
 Villaverde de Iscar.  
 Villoslada.  
 Zarzuela del Monte.

#### PROVINCIA DE SEVILLA

Jefatura Provincial (15 ejemplares).  
 Pedro Olivares.

##### Jefaturas Locales

Alanís de la Sierra.  
 Albaida de Aljarafe.  
 Alcolea del Río.  
 Almensilla.  
 Benacazón.  
 Bollullos de la Mitación.  
 Camas.  
 Cantillana.  
 Carmona (Sección Femenina).  
 Carmona (Juan M. Domínguez).  
 Carmona (Rafael Sánchez).  
 Carrios de los Céspedes.  
 Castilblanco de los Arroyos.  
 Ecija.  
 El Rubio.  
 Espartinas.  
 Fuentes de Andalucía.  
 Ginés.  
 Herrera.  
 La Algaba.  
 Lantejuela.  
 Las Cabezas de San Juan.  
 Lebrija.  
 Lora de Estepa.  
 Navas de la Concepción.  
 Peñaflor.  
 Puebla del Río.  
 Real de la Jara.  
 San Nicolás del Puerto.  
 Torreblanca.

Umbrete.  
 Viso del Alcor.

#### PROVINCIA DE SORIA

Delegación Prov. de la C. N. S.

##### Jefaturas Locales

Soria.  
 Agreda (Comarcal).  
 Agreda (Local).  
 Almarza (Comarcal).  
 Almazán (Comarcal).  
 Arcos de Jalón (Comarcal).  
 Arcos de Jalón (Local).  
 Burgo de Osma (Comarcal).  
 Fuentestrún.  
 Jarray.  
 Macaña.  
 Mentejo de Arévalo.  
 Morón de Almazán.  
 Matuenga.  
 Muro de Agreda.  
 Romanillos de Medinaceli.  
 Salduero.  
 San Felices.  
 San Pedro Manrique.  
 Valdelegua.

#### PROVINCIA DE TOLEDO

Jefatura Provincial.  
 Delegación Provincial de Organización Juvenil.  
 Delegación Provincial de Sanidad.

##### Jefaturas Locales

Alcañizo.  
 Alcolea del Tajo.  
 Alvarreal del Tajo.  
 Borox.  
 Caleruela.  
 Carranque.  
 Caudilla.  
 Fuensalida.  
 Hinojosa de San Vicente.  
 Illescas.  
 Marrupe.  
 Nombela.  
 Noves.  
 Numancia de la Sagra.  
 Paredes de Escalona.  
 Puente del Arzobispo.  
 Puente del Arzobispo (C. N. S.).  
 Puente del Arzobispo (Juvenil).  
 Quismondo.  
 Sotillo.  
 Torrijos.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

##### Jefaturas Locales

Valladolid.  
 Alaejos.  
 Almaraz de la Mora.  
 Amusquillo.  
 Barcial de la Loma.  
 Berrueces.  
 Bocigas.  
 Cebreros del Monte.  
 Campaspero.  
 Canillas de Esgueva.  
 Campillo (El).  
 Castrobol.  
 Castronuño (C. N. S.).  
 Cisterniga.  
 Cuenca de Campos Curiel.  
 Fompedraza.  
 Fresno el Viejo.  
 Fuente el Sol.  
 Hornillos.  
 Manzanillo.  
 Mayorga.

Megeces de Iscar.  
 Montealegre.  
 Moraleja de las Panaderas.  
 Olivares de Duero.  
 Olmos de Esgueva.  
 Palazuelo de Ledija.  
 Pedrajas de San Esteban.  
 Peñafiel.  
 Pozuelo de la Orden.  
 Puras.  
 Roturas.  
 Rueda.  
 San Miguel del Arroyo.  
 San Pablo de Moraleja.  
 San Vicente del Palacio.  
 Seca (La).  
 Tordehumos (Organización Juvenil).  
 Terrelobato.  
 Valbuena de Duero.  
 Vecilla de Valderaduey.  
 Vega de Valdetronco.  
 Velascalvaro.  
 Villabaruz de Campos.  
 Villacid de Campos.  
 Villacreces.  
 Villafuerte.  
 Villalba de Adaja.  
 Villalbarba.  
 Villanubla.  
 Villanueva de Duero.  
 Villaviciosa de los Caballeros.  
 Villanueva de los Infantes.  
 Villavellid.  
 Villavende de Medina.  
 Villaseñor.  
 Wamba.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA

Jefatura Provincial.  
 Delegación Provincial de Justicia y Derecho.  
 Delegación Provincial de Organización Juvenil.  
 Delegación Provincial S. E. M.  
 Enrique Aresti.  
 Francisco Horas Blanco.

#### Jefaturas Locales

Baquio.  
 Bedia.  
 Ceberio.  
 Elanchove.  
 Elorrio.  
 Galdácano.  
 Navarniz.  
 Rigoitia.  
 Sopuerta.  
 Zorroza (Sindicatos N. de Producción).

#### PROVINCIA DE ZAMORA

Delegación Provincial de Sección Femenina.  
 Angel Vila Giner.

#### Jefaturas Locales

Abezames.  
 Abraveses de Tera.  
 Aguilar de Tera.  
 Alcañices.  
 Andavías.  
 Arcenillas.  
 Argujillo.  
 Aspariegos.  
 Asturianos.  
 Benegiles.

Berciano de Aliste.  
 Bermillo de Alba.  
 Bretocino.  
 Brime de Sog.  
 Cabañas de Sayagi.  
 Cañizal.  
 Carbajales de Alba.  
 Casaseca de Campeán.  
 Casaseca de las Chanas.  
 Castrillo de la Guareña.  
 Cazorra.  
 Ceadea.  
 Colinas de Trasmonte.  
 Coomonte.  
 Coreses.  
 Cubillos.  
 Domez.  
 Escobar de Tábara.  
 Faramontanos de Tábara.  
 Fariza.  
 Ferreras de Arriba.  
 Flores.  
 Fonfria.  
 Fradelos.  
 Fresno de la Polvorosa.  
 Frieria de Valverde.  
 Fuentelapeña.  
 Fuente de Ropel.  
 Fuentesecas.  
 Galende.  
 Gallegos del Pan.  
 Gallegos del Río.  
 Junquera.  
 La Hiniesta.  
 Lober.  
 Losacino.  
 Madridanos.  
 Maire de Castroponce.  
 Malva.  
 Maganeses de la Lampreana.  
 Manzanal del Barco.  
 Matilla la Seca.  
 Mellanes.  
 Molacillos.  
 Mombuy.  
 Monfarracinos.  
 Montamarta.  
 Morales del Rey.  
 Morales de Toro.  
 Moratones.  
 Morerueta de los Infantones.  
 Muga de Alba.  
 Navianos de Alba.  
 Navianos de Valverde.  
 Olmo de la Guareña.  
 Palacios del Pan.  
 Peleas de Abajo.  
 Perilla de Castro.  
 Pobladura de Valderaduey.  
 Pozuelo de Tábara.  
 Prado.  
 Pumarejo de Tera.  
 Quintanilla del Monte.  
 Quintanilla de Urz.

Quiruelas de Vidruales.  
 Riomanzanas.  
 Roales.  
 Rosinos de Vidriales.  
 Rosinos de la Requejada.  
 San Cebrián de Castro.  
 San Justo.  
 San Miguel de la Ribera.  
 San Pedro de Zumubia.  
 Santa Clara de Avedillo.  
 Santa Colomba de las Caravias.  
 Santa Croz de Tera.  
 Santa Eulalia de Tábara.  
 Sotrama de Tera.  
 Tagarabuena.  
 Tapioles.  
 Tardobispo.  
 Torres de Cañizal.  
 Trefacio.  
 Uña de Quintana.  
 Valdefinjas.  
 Valdeperdices.  
 Vallesa de la Guareña.  
 Vecilla de la Polvorosa.  
 Vega de Tera.  
 Venialbo.  
 Villabuena del Puente.  
 Villafáfila.  
 Villaferrueña.  
 Villalazán.  
 Villalcampo.  
 Villalobos.  
 Villamayor de Campos.  
 Villamayor de los Escuderos.  
 Villanueva de Azoague.  
 Villanueva de Campeán.  
 Villar de Falleves.  
 Villárdiga.  
 Villaseco.  
 Villaveza de Agua.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Jefatura Provincial.  
 Sección de Publicaciones del S. Educación.

#### Jefaturas Locales

Agón.  
 Ainzón.  
 Alagón.  
 Alberite de San Juan.  
 Aniñón.  
 Artienda.  
 Asín.  
 Berdejo.  
 Bisimbre.  
 Burgo de Ebro.  
 Cabañas de Ebro.  
 Calatayud.  
 Calmarza.  
 Campillo de Aragón.  
 Carenas.  
 Cebina.  
 Clares de Ribota.  
 Cuarte de Huerva.

|                             |                             |                        |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Chodes.                     | Litago.                     | Santa Cruz de Río.     |
| Daroca (Comarcal).          | Lituenigo.                  | Santa Cruz de Moncayo. |
| Daroca (Sindical Comarcal). | Mombrevilla.                | Sofientes.             |
| Figueruelas.                | Morata de Jalón (Sindical). | Torrellas.             |
| Frago.                      | Mores.                      | Trasnoz.               |
| Frasno.                     | Niguella.                   | Valmadrid.             |
| Frescano.                   | Orera.                      | Vierlas.               |
| Fuentes de Ebro.            | Paracuellos de Jiloca.      | Villafeliche.          |
| Grisel.                     | Plasencia de Jalón.         | Villalba de Perejil.   |
| Isuerre.                    | Purroy.                     | Villanueva de Huerva.  |
| Jaraba.                     | Retascón.                   | Vistabella.            |
| Jaulín.                     | Rueda de Jalón.             | Vivel de la Sierra.    |
| Layana.                     | Ruesta.                     |                        |

Nota.—Los suscriptores que figuran en esta relación deben enviar a la Administración del BOLETIN la cantidad de ONCE PESETAS VEINTICINCO CENTIMOS, para dejar abonada la suscripción hasta fin del año actual.

Este envío ha de hacerse antes del 20 de Noviembre, o indicar las causas que lo impidan. En caso contrario, esta Administración, remitirá a cada suscriptor una tarjeta-reembolso por la cantidad de DOCE PESETAS, para cubrirse de los gastos de franqueo y giro.

EL BOLETIN número 22, correspondiente al día 15 de Junio, publica, en la página 297, la siguiente

### O R D E N

Se reitera a todas las Jefaturas Locales y Organismos del Movimiento, la orden dada por esta Secretaría General de la obligación que tienen de estar suscritas al BOLETIN DEL MOVIMIENTO. Las Jefaturas Provinciales serán responsables del incumplimiento de esta orden.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION: Al semestre, 7,50 ptas. ● Al año, 15 ptas. ● Ejemplar atrasado, 0,50 ptas.**